BOLETIN OFICIAL
DE FILIPINAS.

Miércoles 21 de Marzo de 1860.

Año XI. Este periódico sale diariamente escepto los lúnes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata —PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico. Núm. 69.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se espresan radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Cue-Ungco, núm. 5674: Vy-Diongco, número 9059: Que-Coquieng, núm. 6315: Ty-Guiocco, número 5982: Dy-Tiemco, núm. 239: Sy-Coco, número 9601: Dy-Suco, núm. 1421: Dy-Chico, número 8063: Dy-Toco, núm. 1824: Te-Bueco, número 8246.

Manila 20 de Marzo de 1860.=P. S.=Carcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 20 al 21 de Marzo de 1860.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la plaza.* El Teniente Coronel Comandante D. Joaquin Montalva y Luna.—*Para San Gabriel.* El Teniente Coronel Comandante D. Manuel de la Mata.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion. *Rondas,* Infante núm. 4. *Visita de hospital y provisiones,* Principe núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos,* Brigada de Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Se anuncia al público, que á instancia de los interesados, y por disposicion del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia, se sacarán de nuevo á subasta en los estrados de este Juzgado, en los dias veintiseis y veintisiete del actual, la casa de cal y canto, y sus dos accesorias plantadas en solar propio, situadas en el barrio de Ilangilang comprension de Binondo avaluados en dos mil ochocientos treinta y un pesos, cuatro reales y tres granos, y tendrá efecto el remate á las dos de la tarde del segundo dia. Los que quieran hacer postura, podrán comparecer en este Juzgado, á hacer sus proposiciones y se rematarán en el mejor postor. Oficio de mi cargo en Manila 17 de Marzo de 1860.—Juan Nepomuceno Toribio. 5

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS.—Comunicada á esta dependencia de mi cargo para su cumplimiento una Real órden fecha 2 de Diciembre último, por la cual se ha dignado mandar S. M. (Q. D. G.) que las administraciones de Rentas marítimas de Ultramar, no autoricen factura alguna de embarque de sedería de China con destino á los puertos de España, que carezcan del peso bruto de los cabos, y del neto ó limpio de las mercancías contenidas en cada uno de ellos, con el fin de evitar los entorpecimientos y dilaciones trascendentales que ocurren en las Aduanas peninsulares al verificar los despachos del género de la indicada procedencia, se avisa al comercio para que tanto los dueños de las sedas de China, existentes actualmente en el depósito mercantil, como los que tengan pedidos pendientes, lo mismo que los que en lo subcesivo puedan hacerse al repetido imperio, procuren adquirir oportunamente de sus corresponsales, ó fabricantes los datos necesarios á llenar los requisitos que con infraccion manifiesta de los artículos 52, 231 y 361 de las ordenanzas generales del ramo se han omitido hasta el dia, dando conocimiento exacto de ellos á los Cónsules de los puertos de embarque para que puedan circunstanciar los sobordos de los cargamentos á tenor de lo dispuesto por S. M.; en el bien entendido que la negligencia de los interesados en este punto no podrá menos de originarles perjuicios que tienen en sus manos precaver. Manila 18 de Marzo de 1860.—Antonio Acebal.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de las medicinas que á continuacion se espresan para el servicio del Hospital militar de esta plaza, podrán presentarse en esta Contaduría general el dia 23 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciese la aprobacion superior.

Cuatro libras de aceite esencial de espliego.
Veinte id. de almendras dulces.
Doscientas botellas de cloruro óxido de sodio de Labarraque.
Veinte libras de liquen islandico.
Doce onzas de nitrato de plata fundido.
Cuatro libras de ópio puro.
Veinte arrobas de simiente de linaza.

Manila 20 de Marzo de 1860.—P. I.—Fernando M. Quirós. 3

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.=Teniendo este centro administrativo necesidad de adquirir con toda brevedad doce cajas de fierro colado de dos llaves y cabidad de 25,000 pesos plata cada una ó menos de aquellas que puedan contener mayor cantidad, bajo las condiciones que verbalmente se manifestarán, las personas que gusten, pueden servirse pasar por esta oficina el prócsimo juéves 22 del actual con el fin de facilitar los precios de ellas para en su vista proceder á lo que corresponda.

Binondo 16 de Marzo de 1860.—Rafael Zaragoza.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 21 DE MARZO.

MIERCOLES. S. Benito Abad Conf. y Fund.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. San Deogracias Obispo Confesor y Santa Catalina de Suecia V.

SECCION EDITORIAL.

SEGUROS MARITIMOS MUTUOS DE MANILA.

Continuando, segun en nuestro artículo del domingo ofrecimos, la refutacion de las objeciones que á la Sociedad de ese nombre se hacen, vamos á tratar del asunto indicado en aquel artículo: *el fraude.*

Intento de dificilísima ejecucion es la pérdida fraudulenta de un buque, y aun mas dificultoso de lograr que semejante crímen quede oculto. Y sin embargo el temor de su perpetracion ha dado lugar á que, en términos á la verdad muy decorosos, se diga que *«las sociedades de seguros mutuos están mas que otras espuestas á perjuicios procedentes de fraudes;* porque predominando en ellas la idea de que los quebrantos se reparten entre muchos, tocando á cada uno de los socios muy pequeña parte, la tentacion de cometerlos es mas violenta, como que no está repelida por el temor de hacer un grave mal á otro.»

No puede negarse que tal observacion está fundada en la naturaleza de las cosas y de las humanas propensiones, ni que sea hasta cierto punto justa, y apreciable segun los casos á que se haga su aplicacion; pero á nuestro caso solo importa considerarla con relacion á los seguros marítimos, y contraerla particularmente á los mutuos de Manila.

Con ligera atencion que se preste á las condiciones necesarias para consumar el delito de que hablamos, no quedará duda de la estrema dificultad de conseguirlo. Ante todo ha de suponerse un grande interes, pues sin tal causa no se conciben graves delitos premeditados, cuyo orígen sea la codicia. Puede escluirse, por singular, el hecho de intentar ese crímen sin cómplices, y poner en cuenta de inconvenientes su seduccion y recompensa. La consecucion del fraude ha de verificarse de manera que no peligre la vida de los delincuentes; circunstancia que por sí sola reduce mucho su posibilidad. Desde la raiz del doloso proyecto tienen que empezar las precauciones para precaver sospechas; cuidado que ha de continuar hasta el fin, y ser estremado despues de conseguido este. Por último, es indispensable anonadar todos los vestigios del atentado, y si no ha podido evitarse que se levanten sospechas, ahogarlas en oro, en la mar, ó en sangre! ¡Cuántos inconvenientes! cuántos obstáculos! qué multitud de peligros! No creemos necesario particularizar las indicaciones que preceden, pues será fácil hacerlo á cuantos tengan alguna práctica en el comercio y navegacion.

Si lo que acabamos de decir para manifestar las dificultades que encuentra la consumacion de la pérdida fraudulenta de un buque pareciere convincente á nuestros lectores; más fácilmente han de convencerse de que es punto ménos que inasequible que delitos de esa clase queden sepultados en la ignorancia. El seguro del buque, la estiva de su carga, las circunstancias del que lo manda y de su tripulacion, el rancho, el aparejo con que navegue, su derrota, la vigilancia que haya á bordo, las órdenes del capitan ó patron, el tiempo que reine en la ocasion de la pérdida, el número y estado de las embarcaciones menores, la cantidad y calidad de los objetos salvados del naufragio, el punto donde este acaezca, los restos que del buque ó su cargamento aparecieren, las declaraciones que de buena fé puedan dar los tripulantes ó pasajeros, y lo que por casualidad ó por indiscrecion del mismo autor del fraude y sus cómplices llegue á averiguarse, sin otras circunstancias, cuya enumeracion sería muy larga; todo eso puede conspirar al descubrimiento del siniestro fraudulento. Nadie dudará, pues, con poco que lo reflexione, que semejante caso ha de ser muy raro. Y la esperiencia, en efecto, así lo confirma. Generalmente hablando, las pérdidas que el fraude ocasiona á los seguros marítimos, figuran como una fraccion insignificante en la cuenta de los riesgos inherentes á esa especulacion comercial.

Los *Seguros marítimos mútuos de Manila* están aun ménos espuestos que la generalidad de los aseguradores al perjuicio resultante de pérdidas fraudulentas; puesto que sobre tener las mismas garantías que aquellos en la dificultad de perpetrarse y consiguiente rareza de ese delito, milita en su favor la atendible particularidad de que todos sus socios son comerciantes, casi todos navieros, muchos de estos capitaneando sus buques, y todos más ó ménos inteligentes y prácticos en las cosas del comercio y navegacion. ¡Qué situacion tan ventajosa, comparada con la de todas las otras compañías en que los seguros no son mutuos! En estas á ningun asegurado importa evitar las pérdidas fraudulentas: nadie se interesa en ello sino los aseguradores mismos y unos cuantos agentes de sus negocios, separados las mas veces cientos ó miles de leguas de los puntos en que acontecen los siniestros. En los *Seguros mutuos de Manila* todos los asegurados tienen interes particular en que no ocurran siniestros, porque á todos toca en ellos su parte de perjuicio; y naturalmente todos han de poner cuanto estuviere de su parte para evitarlos; y en cuanto á las pérdidas y averías fraudulentas en el archipiélago reunen una inmensa fuerza moral y material para alejarlas de los buques de la Compañía. Cada uno de estos buques está siempre observado en los puertos y sus salidas y entradas por muchos ojos inteligentes y prácticos, y en el mismo caso se hallará muy frecuentemente en la mar y en los fondeaderos á donde el mal tiempo les obligue á refugiarse. Y esto lo saben todos los que los mandan y tripulan, que tampoco ignoran que un leve conato de fraude descubierto privaría para siempre de colocacion en los buques de la Sociedad, y hasta de toda la matrícula, al que de tal alevosía fuese convencido. Con tales impedimentos, sobre los generales que dejamos señalados, ¿será razonable el temor de que en la *Sociedad de seguros mutuos de Manila* se consumen pérdidas fraudulentas? Muy obcecado ó muy pusilánime habría de ser quien se decidiese por la afirmativa.

Otro inconveniente de los *Seguros mutuos* se encuentra, á juicio de algunos, en *«la coaccion moral á que los Reconocedores de buques de la Compañía han de estar sujetos, por ser sus dueños todos socios de la misma;* así que no puede contarse con su entera libertad en los reconocimientos é informes.» Tambien esta objecion tendría estimable fundamento, si el nombramiento y remocion de los Reconocedores de buques dependiese del voto de los socios reunidos en junta general. Pero no es así: le nombran los Directores juntos con los Consiliarios, segun manda el art. 19, y los mismos pueden removerle, habiendo *justa causa,* en conformidad al art. 20 de los estatutos. Y hay más: que ni los Directores y Consiliarios mismos han de tener influencia peligrosa en las opiniones del Reconocedor de buques.

Al proyecto de constitucion de la Sociedad acompañó desde su raiz la idea de formar un reglamento para regularizar el reconocimiento de los buques, sujetándolo á reglas fijas. Este reglamento que, segun hemos oido á varios socios, ha empezado ya á redactarse, y será examinado y aprobado por personas competentes, contendrá la clasificacion de las navegaciones, las exigencias de la Compañía en cada una de ellas para que el riesgo de los buques sea admisible, y todos los pormenores relativos al buque y sus pertrechos, necesarios para trazar al Reconocedor una línea de conducta, que librándole de compromisos, asegurando imparcialmente los intereses sociales y de cada socio en particular, y alejando de los que gobiernan la Compañía hasta la mas leve sombra de privilegio en provecho propio ó de sus amigos y allegados, sirva para tapar bocas en caso de quejas interesadas ó insidiosas censuras. El Reconocedor mismo encontrará en el reglamento una instimable conveniencia, con estar esento del peligo que, en cuanto hombre, podía correr de ser alguna vez parcial ó caprichoso.—Pedir mas en puto á reconocimiento y reconocedor de buques sen gollería.

a última de las objeciones esenciales de que termos conocimiento, y que más bien que objeon puede llamarse duda ó recelo, es que *el cos del seguro anual calculado en 5'38 p%, cuando má puede resultar mas caro.* ¿Quién ha de negar talcosa? Todo puede suceder: la *probabilidad* de qu un hecho se verifique no escluye la *posibilidd* de que ocurra el hecho contrario. Las *probalidades* no son la *certeza absoluta.* Pero cuando la robabilidad se ha calculado con un número suiente de datos, cual en nuestro caso, el hecho prable se acercará mucho á la certeza, aunque noueda alcanzarla; y tanto mayor será el grado deaproximacion, cuanto mas estensa haya sido lascala del cálculo de probabilidades. Si nuestros leores nos dispensan este arranque de *tecnicismo,* qi les suplicamos traduzcan á los que deseen esicacion mas clara, pasaremos á nuestro tono hitual.

onvengamos en que el costo del seguro resulte m subido que el probable. Avancemos más, y sungamos que ningun cálculo se ha podido hacer sœ este punto, y que ignorando á cuánto podrá asder el precio del seguro de cabotaje, se sabe co certeza lo siguiente. Primero: que la *Esperza* exige 15 p% al año. Segundo: que esa ca como todas las demas de seguros, hace su ncio para ganar. Tercero: que para ganar en elegocio de seguros, es indispensable que los quantos que originan los siniestros sean inferis al premio que se cobra. Cuarto: que se ign esa diferencia; pero que consta que la *Espeza* gana, y que gana *mucho.* Quinto: Que esasa es la única en que se admiten los riesgos deabotaje. Sabiendo todo esto los navieros del arpiélago, suponemos, sin hacerles favor, que to sacarian esta consecuencia. «Si la *Esperanza* ga*mucho* con la diferencia entre el premio de 1% que cobra, y el importe de los siniestr que paga, reducido este importe á un tanto pciento ha de ser *mucho* menor que 15.»

tal estado las cosas aparece formada la Sdad de seguros marítimos mutuos en los mos términos que conocemos, con la única varia de que presenta como fundamento á la opinion de que ha de ser beneficiosa á la marina de cabotaje, solamente el raciocinio que han hecho ya los navieros, á quienes invita á que se inscriban en ella, porque es *probabilísimo, casi seguro,* que la utilidad que así encuentren ha de ser *mucha;* diciéndoles para persuadirlos: «Tres caminos pueden seguir los navieros en las actuales circunstancias: no asegurar sus buques: asegurarlos en la *Esperanza* á 15 p% al año: inscribirlos en esta Sociedad, para que el seguro cueste lo que no pueda dejar de costar. Escojan, pues; pero teniendo presente que pretender comprar una cosa por *ménos precio* del que es *absolutamente preciso* pagar para conseguirla, es un *absurdo de sentido comun.* ¿Cuántos navieros se hubieran inscrito en ese caso? No lo podemos calcular; pero sí aseguraremos que en la actual *Sociedad de seguros marítimos mutuos de Manila* se inscribirán todos los que quieran libertarse de los caprichos de la fortuna, haciendo un corto gasto anual para asegurar contra ellos sus intereses. Y aseguramos tambien, que los que tengan ese prudente deseo no tardarán en inscribirse; porque si, como es fácil, se han convencido por cuanto queda espuesto de que cuantos mas socios tenga la Compañía, tanto menor será el costo del seguro, todos sus buques *han de hacer á toda vela por el puerto* de salvacion que esa Compañía les tiene abierto.

Terminado el exámen y contradiccion de las objeciones dirigidas á la *Sociedad de seguros marítimos mutuos de Manila* en su parte sustancial, trataremos en otro artículo de algunas censuras de que ha sido objeto sobre puntos de distinta naturaleza.

Debemos á nuestro ilustrado Cónsul de España en Singapore, el poder anunciar las fechas probables de la entrada y salida de los vapores-correos de la Compañía P. y O. en dicha plaza durante el presente año de 1860.

DE EUROPA.		DE CHINA.	
SALEN DE GALES.	LLEGAN A SINGAPORE.	SALEN DE HONG-KONG.	LLEGAN A SINGAPORE.
Febrero 21	Marzo. 1	Febrero 27	Marzo. 5
Marzo. 8	Idem. 16	Marzo. 15	Idem. 21
Idem. 24	Abril. 1	Idem. 30	Abril. 5
Abril. 7	Idem. 15	Abril. 13	Idem. 20
Idem. 21	Idem. 29	Idem. 23	Idem. 30
Mayo. 7	Mayo. 15	Mayo. 5	Mayo. 13
Idem. 22	Idem. 30	Idem 22	Idem. 30
Junio. 5	Junio. 13	Junio 5	Junio. 13
Idem. 21	Idem. 29	Idem 22	Idem. 30
Julio. 6	Julio. 14	Julio. 5	Julio. 13
Idem. 23	Idem. 31	Idem. 22	Idem. 2
Agosto. 6	Agosto 14	Agosto 10	Agosto 18
Idem. 21	Idem. 29	Idem 24	Idem. 3
Set. 5	Set. 13	Set. 12	Set. 20
Idem. 21	Idem. 29	Idem. 28	Idem. 6
Oct. 6	Oct. 14	Oct. 13	Oct. 20
Idem 22	Idem. 30	Idem 29	Idem. 6
Nov. 5	Nov. 13	Nov. 15	Nov. 21
Idem 21	Idem. 29	Idem. 29	Idem. 6
Dic 6	Dic. 14	Dic. 15	Dic. 21
Idem 22	Idem. 30	Idem. 30	Idem. 6

Singapore 29 de Febrero de 1860.—El Cónsul de España, Balbino Cortés.

Para que nuestros lectores no carezcan de igual noticia respecto á la entrada y salida de los dichos vapores-correos de la Compañía P. O. en Hong-kong, publicamos la que nos ha proporcionado un amigo nuestro de esta Capital.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
Marzo.	30	Marzo.	24
Abril.	15	Abril.	10
Idem.	25	Idem.	24
Mayo.	7	Mayo.	8
Idem.	22	Idem.	23
Junio.	7	Junio.	8
Idem.	22	Idem.	22
Julio.	7	Julio.	8
Idem.	25	Idem.	24
Agosto.	10	Agosto.	8
Idem.	25	Idem.	22
Setiembre.	12	Setiembre.	7
Idem.	28	Idem.	22
Octubre.	13	Octubre.	9
Idem.	29	Idem.	24
Noviembre.	15	Noviembre.	10
Idem.	29	Idem.	24
		Diciembre.	10
		Idem.	25

A las doce de la noche del lúnes ha ocurrido en el barrio de Tañon del pueblo de Malabon un incendio que en poco tiempo consumió 28 casas, entre ellas, algunas de tabla y seis grandes camarines con mil cavanes de arroz.

Felizmente el viento era favorable para que no cundiese á la poblacion, que de otro modo hubiera sido presa de tan terrible elemento.

Concurrieron inmediatamente al sitio de la desgracia el Sr. Gobernador de la provincia y Sr. Comisario de Policía, siguiéndoles á poco rato el Sr. Director Subinspector de Ingenieros.

La bomba del núm. 6 trabajó mucho y bien, las del cuerpo de Ingenieros se volvieron por no hacer falta. Con motivo de este fatal incidente debemos decir no deja de ser fatigosa para los peones que tiran de las bombas la jornada de Malabon, ú otra semejante en que pueda ocurrir un incendio, y en nuestro sentir debiera remediarse tan penoso trabajo, haciéndose los arrastres de las bombas por medio de caballos como se practica en poblaciones de Europa.

Ha sido nombrado por S. M. por Real órden de 13 de Enero Capellan Párroco en propiedad del Regimiento Infantería del Infante núm. 4 del ejército de estas Islas D. Juan Ladislao Reyes y Leon.

Tenemos entendido que la Autoridad competente ha dispuesto se paguen este mes en moneda de plata los haberes de todos los dependientes del Estado.

Elevándose, si no estamos mal informados, á unos cuatrocientos cincuenta mil pesos el presupuesto mensual referente á esta obligacion del Tesoro, no es de dudarse que la determinacion acordada producirá desde luego sus beneficiosos efectos en la crisis de plata porque hace tiempo atraviesa el pais.

La casa de Moneda que muy en breve deberá funcionar, estinguirá por completo situacion tan inconveniente para el comercio y para el público en general.

Habiendo insertado en el *Boletin* de ayer las noticias de mas interés referentes á la Península y operaciones de nuestro ejército de Africa, dedicamos á reseñar por lo importante que son las del estrangero, el número de este dia.

Nuestros lectores podrán conocer por el estenso estracto que hacemos de varios periódicos el estado de la política de algunos paises de la Europa.

CORREO ESTRANGERO.

ALOCUCION DEL PAPA Y CARTA DEL EMPERADOR NAPOLEON.

Leemos en el *Monitor* del 11 de Enero:

«Reproducimos, tomado del *Diario de Roma* correspondiente al 3 de este mes, una alocucion pronunciada el dia primero del año por el Padre Santo, en contestacion á las felicitaciones que le eran ofrecidas por el general conde de Goyon, gefe de la division francesa en los Estados Pontificios, á la cabeza de los oficiales de esta division.

»Esta alocucion no habria sido quizás pronunciada si Su Santidad hubiese recibido ya la carta que S. M. el Emperador le habia dirigido con fecha 31 de Diciembre, carta cuyo testo damos mas abajo:

«Señor general:

»Si todos los años han sido caros á nuestro corazon los votos y felices vaticinios que nos habeis »presentado en nombre de los bizarros oficiales »y del ejército que mandais tan dignamente, en »el presente nos son doblemente gratos, á causa »de los acontecimientos escepcionales que han ido »sucediéndose, y porque nos dais la seguridad de »que la division francesa que se halla en los Estados »Pontificios, está en ellos con el objeto de defender »los derechos del Catolicismo. Que Dios os bendiga, pues, y con esta parte del ejército francés »al ejército entero; que bendiga igualmente á todas »las clases de esa generosa nacion.

»Y ahora, prosternándonos á los piés de ese Dios »que fué, es y será eternamente, le suplicamos »en la humildad de nuestro corazon que tenga »á bien hacer descender copiosamente sus gracias »y luces sobre el augusto gefe de ese ejército y »esa nacion, á fin de que, con el auxilio de estas »luces, pueda caminar seguro por su dificultoso »sendero y reconocer otra vez mas la falsedad »de ciertos principios que han sido difundidos estos »dias en un opúsculo que puede definirse un monumento insigne de hipocresía y un tejido ignoble »de contradicciones. Esperamos que con el auxilio »de estas luces,—no, diremos mejor, estamos persuadidos de que con el auxilio de estas luces »condenará los principios contenidos en ese opúsculo, y estamos tanto mas convencido de ello, »cuanto que poseemos algunos documentos que »en época anterior tuvo á bien S. M. dirigirnos, »los cuales son una verdadera condenacion de los »mencionados principios. Con esta conviccion su»plicamos á Dios que derrame sus bendiciones sobre »el emperador, su augusta compañera, el príncipe »imperial y toda la Francia.»

«Santisimo Padre:

»La carta que Vuestra Santidad ha tenido á bien escribirme el 2 de Diciembre, me ha conmovido vivamente, y responderé con entera franqueza al llamamiento hecho á mi lealtad.

»Una de mis mas vivas preocupaciones, durante la guerra como despues de ella, ha sido la situacion de los Estados de la Iglesia, y, ciertamente, entre las poderosas razones que me han inducido á hacer tan pronto la paz, es menester contar el temor de ver tomar á la revolucion cada dia mayores proporciones. Los hechos tienen una lógica inexorable, y á pesar de mi adhesion á la Santa Sede, á pesar de la presencia de mis tropas en Roma, no podia yo eludir cierta solidaridad con los efectos del movimiento nacional provocado en Italia por la lucha contra el Austria.

»Celebrada que fué la paz, me apresuré á escribir á Vuestra Santidad, sometiéndole las ideas que en mi concepto eran mas propias para alcanzar la pacificacion de la Romanía, y creo todavía que, si desde aquella época hubiese consentido Vuestra Santidad en una separacion administrativa de estas provincias y en el nombramiento de un gobernador lego, habrían vuelto á entrar bajo su autoridad. Por desgracia no sucedió así, y me he encontrado en la imposibilidad de contener el establecimiento de un nuevo régimen. Mis esfuerzos solo han logrado impedir que se propagara la insurreccion, y la dimision de Garibaldi ha preservado á las Marcas de Ancona de una invasion segura.

»Hoy vá á reunirse el Congreso. Las potencias no podrian desconocer los incontestables derechos de la Santa Sede sobre las Legaciones; pero es probable, no obstante, sean de parecer que no se recurra á la violencia para someterlas, puesto que, si dicha sumision fuera obtenida con el auxilio de fuerzas estranjeras, sería menester continuar ocupando militarmente, aun por largo tiempo, las Legaciones; y esta ocupacion mantendría vivos los odios y rencores de una gran porcion del pueblo italiano, así como los celos de las grandes potencias, lo que equivaldría á perpetuar un estado de irritacion, de malestar y de temor.

»¿Qué queda pues por hacer? porque, en suma, esta incertidumbre no puede durar siempre. Despues de un detenido exámen de las dificultades y peligros que presentaban las diversas combinaciones, lo digo con síncero pesar, por penosa que sea la solucion, lo que me parecería mas conforme con los verdaderos intereses de la Santa Sede, sería hacer el sacrificio de las provincias rebeladas. Si el Padre Santo renunciara en obsequio del reposo de la Europa á estas provincias que, desde hace cincuenta años, suscitan tantos embarazos á su gobierno, y pidiera en cambio á las potencias que le garantizaran la posesion de lo demás, no dudo del inmediato restablecimiento del órden. Entonces el Padre Santo aseguraría á la Italia reconocida la paz durante dilatados años y á la Santa Sede la pacífica posesion de los Estados de la Iglesia.

»Vuestra Santidad, me complazco en creerlo, no se equivocará respecto á los sentimientos que me animan; comprenderá la dificultad de mi situacion; interpretará con benevolencia la franqueza de mi lenguaje, recordando todo cuanto he hecho en favor de la religion católica y su augusto gefe.

»He espresado sin reserva todo mi pensamiento y esto lo he considerado indispensable antes del Congreso; pero suplico á Vuestra Santidad crea que, sea cual fuere su decision, no cambiará en nada, la línea de conducta que siempre he observado con respecto á su persona.

»Dando á Vuestra Santidad las gracias por la bendicion apostólica que ha enviado á la emperatriz, al príncipe imperial y á mí, le reitero la seguridad de mi profunda veneracion.

»De Vuestra Santidad,

»Vuestro devoto hijo,

»NAPOLEON.

»Palacio de las Tullerías 31 de Diciembre de 1859.»

La alocucion de Su Santidad que insertamos mas arriba, fué pronunciada en contestacion al siguiente discurso del general Goyon:

Santisimo Padre:

Venimos de nuevo, y siempre con afan, á los piés de vuestro doble trono de Pontífice y Rey, para reiterar á Vuestra Santidad, con motivo del año nuevo, la seguridad de nuestro profundo respeto y adhesion.

Grandes sucesos han ocurrido durante el año que acaba de trascurrir. Las órdenes de nuestro valeroso emperador, brillante testimonio de su religioso respeto hácia Vuestra Santidad, no nos han permitido aparecer en el campo del honor y de la gloria. No hemos debido, no hemos podido consolarnos de ello, sino recordando que cerca de vos, cerca de Vuestra Santidad, nos encontramos en el campo del honor del catolicismo.

Tales son, Santísimo Padre, los sentimientos de mis buenos y bravos subordinados, cuyo dichoso intérprete me glorio de ser. Tened á bien acogerlos con esa bondad con que Vuestra Santidad siempre se ha dignado honrarnos.

La dimision del conde Walewski inspira al *Morning-Post*, órgano de lord Palmerston, las siguientes reflexiones. Este artículo ha sido reproducido por el *Monitor*, lo cual aumenta su significacion en las presentes circunstancias.

El conde Walewski ha dimitido el cargo de ministro de negocios estranjeros de Francia, y esta dimision ha sido aceptada por el emperador. El primer efecto de semejante suceso en el público será naturalmente que no podrá menos de complicar mas y mas la presente situacion en Europa, sobre todo en vísperas de un Congreso; pero, por lo que respecta á nosotros, somos de distinto parecer, pues opinamos que, bien examinado, este incidente suministra una nueva prueba de que el emperador Napoleon está decidido á obrar de acuerdo con nosotros en la cuestion italiana, y siendo esto así, importa poco que haya ó no Congreso, pues de todos modos la Italia será libre.

Al hablar del conde Walewski, no puede hacerlo menos de espresarse con el mayor respeto. Toda la diplomácia de Europa convendrá, á no dudarlo, en que es un hombre de grande esperiencia, que posee conocimientos variados y sólidos, muy apto para la gestion de los negocios, y lo que mas directamente nos interesa, un amigo franco y constante de la alianza inglesa. No obstante, era evidente que de algun tiempo á esta parte la política del conde iba inclinándose hasta cierto punto hácia lo que se ha convenido en llamar el partido reaccionario. En otros términos, si el conde Walewski no es él mismo, en el rigor de la palabra, legitimista, en su acepcion ordinaria, puede decirse que ha manifestado disposiciones favorables á las reclamaciones de los príncipes italianos destituidos. La declaracion del emperador de que no tendría lugar ninguna intervencion armada, y la imposibilidad ya reconocida de que la restauracion no podrá conseguirse por los medios pacíficos, hacían imposible que la direccion de las relaciones esteriores continuara mas tiempo confiada á las manos del conde Walewski; y como ninguna otra cuestion importante se halla en órden del dia, la retirada del conde debe atribuirse á los asuntos de Italia.

Concebimos perfectamente que con los sentimientos tan elevados que le distinguen, el conde Walewski haya conocido no serle posible hacerse instrumento activo de una política que no podia aprobar. Concebimos igualmente cuánto pesan debido esperimentar el emperador al romperse los vínculos íntimos que por tanto tiempo han unido con la corona á uno de sus mas hábiles y adictos servidores; pero como la separacion no ha tenido lugar sino por divergencia de opinion, sin que por eso hayan sido afectadas en lo mas mínimo las relaciones personales, creemos que nada sea de improbable el que pueda ser abierta una nueva esfera de actividad donde el conde Walewski se halle en posicion de acreditar la adhesion á su soberano y á su pais.

M. Thouvenel, que sucede al conde Walewski, se ha adquirido ya una reputacion europea. Es hombre de talento y está lleno de capacidad y buena fé. Dejando aparte esas ligeras divergencias, que son por decirlo así inevitables en la diplomácia moderna, siempre se ha mostrado escelente amigo de la alianza inglesa, y aun cuando sus cualidades no fueran de carácter tan favorable, su subida al poder en la presente ocasion, atendidas las circunstancias que han motivado la retirada del conde Walewski suministra una prueba mas de la perfecta armonía entre la Francia y la Inglaterra. Si un antiguo ministro, justamente honrado, renuncia á su cargo porque no opina en la cuestion italiana del mismo modo que su soberano, es evidente que el nuevo ministro debe haber probado que está conforme en dicha cuestion con las opiniones del emperador. No habrá pues ya esas vacilaciones que han señalado el intérvalo entre la entrevista de Villafranca y el momento actual, y, si hay Congreso, la cabeza que dirige la política de la Francia estará de acuerdo con la mano que la hará ejecutar. Si no hubiese Congreso, de todos modos no habrá intervencion, y, como quiera, nadie se opondrá á que la Italia ocupe el rango que la corresponde entre las naciones de Europa cumpliendo á la vez los votos del emperador Napoleon y los deseos de la nacion inglesa.

—Leemos en el *Times* del 7 de Enero:

«El *Mail* de esta tarde publica un documento curioso que se cubre de firmas y no estaba destinado á la publicidad hasta despues de haber sido presentado. Tiene la forma de circular á los católicos, y lo mas estraño es que vá dirigida á lord Palmerston. Esta circular se halla ya autorizada por los lores Dunraven, Southwell, Beilew y Killien, por ocho miembros del Parlamento, quince marqueses, cuatro varones y varios negociantes. Dice así:

Al vizconde Palmerston

Milor: Los infrascritos, católicos de Irlanda, profundamente adheridos á la Corona y Constitucion de estos reinos, consideramos de nuestro deber en la importante crisis actual, espresar á V. S., como gefe del gobierno de S. M., nuestra opinion sobre la tentativa que se hace en la actualidad para derribar ó debilitar la autoridad del Papa. Creemos que en interés general de la Europa conviene que el gefe de nuestra Iglesia, que abraza la gran mayoría del mundo cristiano, se halle por su posicion de soberano independiente en libertad de ejercer su autoridad espiritual sobre los católicos de todas las naciones, sin tener que depender de ningun estado en particular. La sabiduría de esta política ha sido reconocida por muchos soberanos y hombres de Estado de creencias diversas; los tratados la han sancionado solemnemente, y nosotros pedimos que no sea abandonada en este momento.

No se suponga, empero, que nuestro deseo de conservar al Papa sus posesiones temporales nos hace indiferentes hácia los intereses de sus súbditos. No: tenemos en mucha estima los beneficios de un buen gobierno, para que no aspiremos á que se aumente considerablemente el goce de ellos. Estamos persuadidos de que su Santidad anhela realizar en los Estados de la Iglesia las reformas que ha comenzado, y nuestro voto mas ardiente es que sean bien completadas.

Deploramos las causas que hasta ahora se han opuesto á ellas; pero opinamos que es justo hacer responsable al Soberano Pontífice de la mala administracion de que ha sido acusado. Complacémonos en recordar los actos de Su Santidad á su advenimiento al papado, actos con los cuales demostró su viva y síncera adhesion á la causa de la nacionalidad y del progreso, aunque sus esfuerzos fueran por desgracia frustrados por las maquinaciones de aventureros estranjeros, los cuales, apelando al terror y á las intrigas, concitaron los odios de poblaciones inconstantes y ligeras é hicieron de las reformas ya realizadas por Su Santidad los instrumentos para destruir su trono.

Al espresar nuestro deseo de que sea conservada intacta la autoridad temporal del Papa, sostenemos opiniones conformes con los intereses del imperio británico, el cual contiene tantos millones de almas que veneran á Su Santidad como gefe esperitual de la Iglesia, y cuya satisfaccion no es indigna de la séria atencion del hombre de Estado inglés. Creemos, pues, que debemos manifestar francamente estas opiniones á V. S., confiados en que ejercerán una justa influencia en la política del gobierno de S. M., y que le inducirán á concurrir á un arreglo de los asuntos de Italia, que, al propio tiempo que dé libertad á la nacion italiana, garantice la integridad, la independencia y la neutralidad de los Estados de la Santa Sede.»

El *Monitor* del 15 de Enero contiene la siguiente importantísima carta, dirigida por el emperador Napoleon al ministro de Estado:

«Palacio de las Tullerías 5 de Enero de 1860.

»Señor ministro:

»A pesar de la incertidumbre que reina respecto á ciertos puntos de la política estrangera, puede preverse con confianza una solucion pacífica. Ha llegado pues el momento de que nos ocupemos de los medios de imprimir un grande impulso á los diferentes ramos de la riqueza nacional.

»Con este objeto os dirijo las bases de un programa que en varias de sus partes deberá ser aprobado por las Cámaras, y sobre el cual os pondreis de acuerdo con vuestros cólegas, á fin de preparar las medidas mas propias para dar vivo impulso á la agricultura, la industria y el comercio.

»Mucho tiempo hace que se está proclamando la verdad de que para hacer floreciente el comercio es menester multiplicar los medios de cambio, que no habiendo concurrencia la industria permanece estacionaria y conserva precios elevados que se oponen á los progresos del consumo, y que sin industria próspera que desarrolle los capitales, hasta la misma agricultura se queda en la infancia. Todo está pues enlazado en el desarrollo sucesivo de los elementos de la prosperidad pública. Pero la cuestion esencial es saber dentro de qué límites debe el Estado favorecer estos diversos intereses y qué órden de preferencia debe conceder á cada uno de ellos.

»Por lo tanto, antes de desenvolver nuestro comercio estrangero por el cambio de los productos, se necesita mejorar nuestra agricultura y emancipar á nuestra industria de todas las trabas interiores que la colocan en condiciones de inferioridad. No solamente se encuentran en el dia molestadas nuestras grandes esplotaciones por multitud de reglamentos restrictivos, sino que el bienestar de los que trabajan se halla además distante de haber llegado al desarrollo que ha alcanzado en un pais vecino. Resulta pues que solo con un sistema general de buena economía política es posible difundir el bienestar entre la clase obrera, creando al propio tiempo la riqueza nacional.

»Por lo que respecta á la agricultura, es menester hacerla participar de los beneficios de las instituciones de crédito; desmontar los bosques situados en las llanuras, hacer nuevas plantaciones de árboles en las montañas y consignar anualmente una suma considerable para los grandes trabajos de desagüe, riego y desmonte. Estos trabajos, trasformando las tierras eriales del comun en terrenos cultivados, enriquecerán á los pueblos sin empobrecer al Estado, el cual recobrará sus anticipos con la venta de estas tierras devueltas á la agricultura.

»Para estimular la produccion industrial, es menester eximir de todo derecho á las materias primeras indispensables á la industria, y prestarla escepcionalmente y á un precio moderado, como ya se ha hecho con la agricultura para el desagüe, los capitales que la ayuden á perfeccionar su material.

»Uno de los mayores servicios que pueden hacerse al pais, es facilitar el trasporte de las materias de primera necesidad para la agricultura y la industria; al efecto, el ministro de Obras públicas hará ejecutar lo antes posible las vias de comunicacion, canales, caminos y ferro-carriles que tengan sobre todo por objeto conducir la hulla y los abonos á los lugares donde los reclamen las necesidades de la produccion, y se esforzará en reducir las tarifas, estableciendo una justa concurrencia entre los canales y los ferro-carriles.

»El estímulo al comercio por la multiplicacion de los medios de cambio vendrá entonces como consecuencia natural de las medidas precedentes. La rebaja sucesiva del impuesto sobre los géneros de gran consumo será pues una necesidad, así como la sustitucion de derechos protectores al sistema prohibitivo que limita nuestras relaciones comerciales.

»Con estas medidas, la agricultura hallará salida para sus productos; la industria, emancipada de trabas interiores, ayudada por el gobierno y estimulada por la concurrencia, luchará ventajosamente con los productos estrangeros, y nuestro comercio, en vez de languidecer, tomará nuevo vuelo.

»Deseando ante todo que sea mantenido el órden en nuestra hacienda, hé aquí cómo, sin turbar el equilibrio, podrán ser obtenidas estas mejoras:

»La conclusion de la paz ha permitido no agotar el importe del empréstito, y queda disponible una suma considerable, que, reunida á otros recursos, asciende á unos 160 millones. Pidiendo al Cuerpo Legislativo autorizacion para aplicar esta suma á grandes trabajos públicos y dividiéndola en tres anualidades, habría unos 50 millones por año para añadirlos á las sumas considerables que se consignan ya anualmente en el presupuesto.

»Este recurso estraordinario, no solamente nos facilitará la pronta terminacion de los ferro-carriles, canales, vias de navegacion, caminos y puertos, sino que nos permitirá además restaurar en menos tiempo nuestras catedrales y nuestras iglesias, alentar dignamente á las ciencias, las letras y las artes.

»Para compensar la pérdida que esperimentará momentáneamente el Tesoro por la reduccion de los derechos sobre las materias primeras y los artículos de gran consumo, nuestro presupuesto ofrece el recurso de la amortizacion, que basta suspenderla hasta que la renta pública, acrecentada con el aumento del comercio, permita hacer funcionar de nuevo la amortizacion.

»De modo que, en resumen:—Supresion de los derechos sobre la lana y los algodones;

»—Reduccion sucesiva sobre los azúcares y los cafés;

»—Mejora enérgicamente proseguida de las vias de comunicacion;

»—Reduccion de los derechos sobre los canales, y por consiguiente rebaja general de los gastos de trasporte;

»—Préstamos á la agricultura y á la industria;

»—Trabajos considerables de utilidad pública;

»—Supresion de las prohibiciones;

»—Tratados de comercio con las potencias estranjeras.

»Tales son las bases generales del programa sobre el cual os suplico llamais la atencion de vuestros cólegas, quienes deberán preparar sin dilacion los proyectos de ley destinados á realizarlo. Estoy firmemente convencido de que obtendrá el apoyo patriótico del Senado y el Cuerpo Legislativo, ansiosos de inaugurar conmigo una nueva era de paz y de asegurar sus beneficios á la Francia.

»Sin mas, ruego á Dios os tenga en su santa guarda.

»NAPOLEON.»

OPINION DE LA PRENSA DE INGLATERRA Y DE FRANCIA SOBRE LA CARTA DEL EMPERADOR Á M. FOULD.

Los principales órganos de la prensa europea se han ocupado ya de la memorable carta dirigida por el emperador al ministro de Estado, y todos ellos reconocen unánimamente su alta importancia. Los diarios ingleses admiran el programa de la paz que acaba de trazar el emperador como una de las ideas mas fecundas en grandes resultados de su reinado.

Pero, fieles á un pensamiento que por lo visto es general en Inglaterra, los periódicos ingleses se pronuncian de antemano contra todo tratado entre las dos naciones. Dicen que ha pasado el tiempo de los tratados políticos ó comerciales, y el *Observer* piensa que las modificaciones de las tarifas actualmente en vigor, operadas por ambos gobiernos en la plenitud de su independencia, bastarán para llenar el objeto deseado y estrechar mas y mas el acuerdo entre ambas naciones.

El *Times* consagra un largo artículo á la apreciacion de la carta del emperador, haciendo los mayores elogios de las resoluciones que contiene. Despues de haber analizado las diferentes fases de la política imperial y de haber dicho que «de todos los cambios que el emperador de los franceses ha efectuado durante su maravillosa carrera, el que anuncia su

carta á M. Fould es el mas prodigioso y el mas importante,» añade estas palabras:

«No vamos á discutir las mejoras proyectadas por el emperador en lo tocante á la agricultura; pero si diremos que no puede haber entre nosotros divergencia de opiniones sobre el conjunto de las medidas que el emperador tiene intencion de tomar. Si nos halláramos dominados por el sentimiento de celos que se nos atribuye, deploraríamos ver entrar á la Francia en una nueva via que debe constituirla en rival de la Gran Bretaña, y rival muy temible.»

El *Times* concluye en estos términos:

«Reconocemos con placer que en esa proposicion el emperador de los franceses da á la Inglaterra y á la Europa la prenda que mejor asegura la continuacion de la paz. La prohibicion, levantando barreras entre las naciones, encamina hácia la guerra, en tanto que la libertad de comercio destruyendo esas barreras; esparce el espíritu de paz.

»Cuando el nuevo sistema se inaugure sabiamente, la Inglaterra y la Francia sabrán cómo se necesitan una á otra, y podrán apreciar toda la estension del suicidio insensato que habria arruinado en un mutuo conflicto los recursos destinados á hacer su felicidad y á ser un beneficio para todo el universo.

»Algunos años de relaciones comerciales tales como las que existen entre la Inglaterra y los Estados-Unidos, ó entre nuestras colonias de la Australia y las colonias americanas, harian la guerra absolutamente imposible y darian á las demas naciones una seguridad preferible á la que podrian ofrecer los tratados y la mejor voluntad de los gobiernos.

»Honor, pues, al emperador de los franceses por la valerosa inauguracion de esa gran revolucion social. En eso hay una idea que merece que se combata por ella, una idea que no es estéril ni esclusiva, sino fecunda cosmopolita; que inspira confianza en el presente y esperanza para el porvenir, y que realizará seguramente beneficios que rara vez un soberano de la especie humana puede acordar á sus semejantes.»

El *Morning Post* aprueba igualmente sin ninguna reserva las ideas emitidas por el emperador en su carta y termina diciendo:

«Las grandes reformas comerciales anunciadas en Francia no constituyen sino una fase de la alianza anglo-francesa, que acaban de cimentar los sucesos y las eventualidades de la cuestion italiana. Su importancia no debe, sin embargo, hacernos descuidar los grandes resultados políticos que sin duda producirá la alianza. Nos prometemos ver una solucion satisfactoria en la cual se reflejarán los destinos más dichosos de la Italia central, los comunes intereses y la proteccion comun de los gobiernos de Francia y de Inglaterra.»

Por último el *Morning Chronicle* se esplica de esta manera sobre el mismo asunto:

«Aunque no se halle la palabra de reciprocidad en la carta del emperador á M. Fould, es justo y natural, y aun oportuno, que á los proyectos de reducciones en las tarifas francesas correspondan otras reducciones por nuestra parte. Estas facilidades mutuas del comercio han sido objeto de varias negociaciones amistosas entre los dos gobiernos. Pensamos que el gabinete inglés habrá convenido cordialmente en acordar á la Francia concesiones recíprocas, y que los legisladores aprobarán una proposicion leal y ventajosa para entrambos países. La Inglaterra no tendria razon para no cooperar liberalmente á una medida calculada para promover el bienestar y afianzar la amistad de los dos Estados que durante tanto tiempo han marchando á la cabeza de la civilizacion europea.»

La primera impresion acerca de las medidas proyectadas no ha sido menos favorable en Francia que en Inglaterra. El *Journal des Debats*, fiel á sus principios en la materia, «acoje con satisfaccion esta nueva política comercial, cuyas ventajas ha hecho valer durante tanto tiempo, recomendando su adopcion.»

El *Constitutionnel* examina en detalle la carta del emperador, desarrolla sus ideas y reconoce que semejante lenguaje debe tranquilizar á todos los intereses. Comprende muy bien que ante todo el emperador quiera poner á la agricultura y á la industria nacional en estado de sostener la concurrencia estranjera, y que para alcanzar este resultado consagre anualmente una suma considerable á los desmontes, á las obras de desagüe y de riego, etc., etc.

El *Siecle* aprueba igualmente las diferentes medidas que contiene el programa del emperador, así como la *Presse*, que durante muchos años ha defendido esas ideas.

Los diarios de los departamentos no son menos esplícitos en sus elogios, y la opinion de muchos de ellos es importante, porque proceden de los principales centros manufactureros. El *Journal* y el *Courrier du Habre* aplauden el conjunto de los *trabajos de la paz*. El *Nouvelliste de Rouen*, que ha sido siempre el órgano de los proteccionistas, comienza la apreciacion de la carta imperial, declarando que es el programa de una *transicion* y no de una *revolucion* económica.

«En economía, lo mismo que en política, dice, el emperador es un hombre de progreso y no de revolucion; y así como en Italia, ha sabido mantener la intervencion de la Francia entre los sistemas de opresion y las ideas revolucionarias, así en su programa de política interior, ha elejido la proteccion como un término medio entre los principios esclusivos de la prohibicion y las utopías del libre-cambio.»

En Lyon, el *Salut Public* resume de este modo la impresion general que ha producido el documento de que tratamos:

«La carta imperial anuncia la paz al mundo; una paz tan fecunda como gloriosa, y cuyas prodigiosas consecuencias resaltan en el espléndido cuadro que nos traza el augusto escritor del nuevo vuelo que va á dar á su genio civilizador.»

En Saint-Etienne, en Limoges, en Lille, en Amiens, etc., consideran la carta imperial como una prenda de grandeza y de prosperidad para la Francia.

Por último, en Burdeos el tribunal de comercio ha votado una felicitacion al emperador por su carta al ministro de Estado.

ITALIA.

Piamonte.—Leemos en un parte telegráfico de Turin, fecha 19 de Enero:

«Por hallarse un poco indispuesto el rey Victor Manuel, no ha podido ser recibido ni presentar sus credenciales el baron de Talleyrand.

«Hé aquí la lista del nuevo ministerio:

«Presidente con la cartera de Negocios estranjeros, el conde de Cavour;

»Guerra, el general Fanti;

»Instruccion pública, Mamiani;

»Hacienda, Facini;

»Justicia, Cassinis;

»Obras públicas, Elena.

»Nada se ha resuelto todavia respecto á la cartera del Interior, pero se designa á la vez á los señores Desambrois, Farini y Cossilla.»

Estados Romanos.

El *Diario de Roma*, del 17, asegura que «estando interesados los católicos en la conservacion íntegra de los Estados de la Iglesia, el Papa se ha visto en la precision, por deber de conciencia, de responder negativamente y esplanando los motivos de su negativa á los consejos del emperador Napoleon que le escitaban á ceder las provincias rebeldes.»

Ya tenemos algunos pormenores acerca del efecto que ha producido la carta del emperador en la corte pontificia. Vamos á trasladar á nuestras columnas los pasages mas interesantes de varias cartas recientes que tenemos á la vista. Una carta fecha el 13 de Enero se espresa así:

«Hoy ha habido gran reunion de cardenales en el Vaticano. El gobierno pontificio acaba de recibir la nota inserta en el *Monitor* del 11, como preámbulo á la alocucion del Papa al general Goyon y á la carta de S. M. I.

»Esta publicacion en el diario oficial ha producido vivísima impresion, pero no hay apariencias de que por eso se consiga modificacion alguna en la política del cardenal Antonelli.

»Aquí se asegura, y tengo motivos para creer que es exacto, que S. S. ha contestado á la carta del emperador, y que esta respuesta es meramente una protesta, si bien redactada en términos afectuosos y llenos de moderacion.

»Dícese, además, que Pio IX cree poder contar con el apoyo de los gobiernos europeos, sin esceptuar los heréticos ó cismáticos. Sabe perfectamente que estos auxiliares no le son simpáticos en el fondo; pero supone que se podrán de acuerdo para sostener en Italia el principio de la legitimidad.

»Se ha leido en los diarios que el Piamonte ha reclamado contra las aglomeraciones en las Marcas de Ancona de soldados procedentes de los reclutamientos que se hacen en el estranjero y especialmente en Austria; pero no creemos que las fuerzas reunidas por este medio sean tan considerables para que produzcan en el Piamonte ni en parte alguna sérias alarmas.

»Podemos afirmar que todavía no se ha decidido nada respecto á la admision en el ejército pontificio de algunos miles de soldados irlandeses que diferentes comités de este pais ha ofrecido á S. S., y esta indesicion procede, al parecer, del temor que tiene el Papa de dar así un pretesto á la Inglaterra para intervenir directamente en sus negocios. Las noticias recibidas aquí de Moravia aseguran que existe allí mucho entusiasmo. Los pobres ofrecen alistarse y los ricos suministrarles los medios para que puedan llegar á los Estados de la Iglesia.

En otra correspondencia, fecha el 14, leemos lo que sigue:

«Los príncipes romanos se han puesto de acuerdo para someter á S. S. una protesta enérgica contra los atentados de que es objeto la Santa Sede, en la cual ponen sus bienes y personas á la disposicion del Padre Santo. El municipio romano, la clase media y tambien el pueblo preparan manifestaciones favorables al Papa.

»Ha fallecido el cardenal Ferretti. Es una pérdida sensible para la Iglesia y un dolor personal para Pio IX, cuyo pariente era el difunto cardenal.

»El cardenal Ferretti nació en Ancona el 31 de Febrero de 1795. Era obispo de Sabina y abate de Farfa, y fué revestido de la púrpura el año 1839.»

AUSTRIA.

La *Gaceta de Viena* publica un decreto aboliendo el artículo 594 del código civil, que prohibía á los judíos figurar como testigos en los actos concernientes á la última voluntad de los cristianos, y abrogando las disposiciones de los códigos de procedimiento general en varias provincias de la monarquía, que consideraban á los judíos como testigos sospechosos en las causas contra los cristianos.

Por otra disposicion imperial quedan facultados los judíos para comprar y poseer propiedades en los puntos de la monarquía donde les estaba prohibida la adquisicion de bienes raices.

Ultimamente, se autoriza á los israelitas para que ejerzan todas las profesiones lícitas, sin otra limitacion que la prescrita en las leyes generales.

—La misma *Gaceta oficial* desmiente la noticia publicada por el *Times*, segun la cual, contestando el gobierno austriaco á una pregunta hecha por la Inglaterra, habria declarado que no tenia la menor intencion de intervenir por la fuerza en los asuntos de la Italia central. Semejante respuesta no ha podido ser dada, dice el diario oficial, por la sencilla razon de que no ha sido hecha ninguna pregunta sobre el particular.

PRUSIA.

Leemos en una correspondencia de Berlin fecha 12 de Enero:

«Hoy ha tenido lugar la apertura de las Cámaras por el príncipe regente. S. A. R. menciona en su discurso los sucesos mas importantes del año pasado en estos términos:

«La guerra que habia estallado en Italia se acercaba á pasos rápidos á las fronteras alemanas, y á la gravedad de esta situacion debimos responder con la severidad de nuestra actitud. Ordené la movilizacion de seis cuerpos de ejército, y cuando ya tomaban estos sus posiciones, en union con las tropas federales no comprendidas en la lucha, cesó súbitamente la guerra.

»A los preliminares ajustados en Villafranca siguió la celebracion de la paz. En vista de la colectiva invitacion del Austria y la Francia, mi gobierno declaró hallarse dispuesto á tomar parte en un Congreso europeo que debe inquirir qué medios son mas eficaces para tranquilizar á la Italia y consolidar su situacion política de una manera duradera.»

Refiriéndose en seguida á los votos que se han manifestado respecto á una reforma federal, dice S. A. que «la Prusia se considerará constantemente como la representante natural de las tendencias que tengan por objeto aumentar y concentrar las fuerzas de la nacion, ya por medio de instituciones apropiadas á este fin, ya favoreciendo con medidas de importancia práctica el conjunto de los ietereses alemanes.»

El gobierno prusiano «desea que en lo relativo á las constituciones de los diversos Estados de la Confederacion, la accion de la Dieta no traspase los límites mas estrictos de su competencia, y cree de su deber declarar, por lo que respecta á la cuestion de la constitucion del Hesse-Electoral, que el medio mas conforme con el principio enunciado sería el restablecimiento de la constitucion de 1831, corrigiendo las disposiciones que estuviesen en contradiccion con las prescriciones de la Confederacion.»

De acuerdo con sus confederados, la Prusia continúa sus esfuerzos para asegurar á las provincias alemanas de la Dinamarca una constitucion conforme con los derechos reconocidos y garantidos, y hacer arreglar de una manera satisfactoria la situacion provisional de estas provincias.

El discurso enumera despues los diversos proyectos de ley que el gobierno se propone presentar á las Cámaras, á saber: la ley sobre el impuesto inmueble; la de la constitucion provincial; la de demarcacion de los distritos electorales; la de matrimonios, y la que modifica el servicio militar. Aludiendo á esta última dice el regente:

«Mi gobierno no piensa renunciar á las tradiciones de una época grandiosa. El ejército prusiano continuará siendo el pueblo prusiano armado. Lo que ahora se desea es dar nueva vida, en los límites trazados por los recursos rentísticos del pais, á la organizacion militar trasmitida rejuveneciendo sus formas.»

En otra correspondencia de la misma capital, fechada el 15, se hacen los siguientes comentarios sobre el discurso que precede:

«El párrafo del discurso que mas honda y satisfactoria impresion ha producido, es el que trata de los asuntos del Hesse-Electoral. Apartándose de la marcha indiferente seguida por varios gobiernos alemanes, el gobierno prusiano aborda francamente esta cuestion. En efecto, el discurso manifiesta que la política prusiana se inclina al restablecimiento de la constitucion de 1831 en el Hesse-Electoral, é indirectamente se califica su abolicion como un acto por el cual se ha estralimitado la Dieta de Francfort de sus atribuciones.

»Parece, además, bastante probable que se adopte definitivamente esta solucion en la Dieta, pues tambien el Austria ha recomendado eficazmente al príncipe elector de Hesse que se ponga de acuerdo con sus Cámaras para conciliar los estremos de la constitucion vigente con los de la de 1831. Además ha entregado al conde de Karolyi, su nuevo embajador en Berlin, que se esfuerce para allanar las divergencias que aun subsisten respecto á varios puntos de esta cuestion entre las dos grandes potencias alemanas. Entre los Estados secundarios, solo el Hanover y el Mecklemburgo-Schewerin han rechazado el restablecimiento mas ó menos completo de la antigua constitucion del Hesse, la cual es considerada no obstante por la Alemania entera como una justa reparacion á los derechos desconocidos de este pais.

»Entre los órganos de los partidos estremos, la *Nueva Gaceta de Prusia*, que representa al partido aristocrático y feudal, ataca todos los pasages del discurso del trono, á escepcion de uno solo, el referente á la nueva organizacion militar. En cambio, la *Gaceta popular*, órgano del partido democrático, espresó su viva satisfaccion aprobando todos los puntos del discurso.

»El 20 se abrirá la asamblea del comercio de Berlin, que es una especie de Congreso de los representantes de las corporaciones comerciales. 27 ciudades enviarán á ella sus delegados para formular todos los agravios del comercio contra las tarifas de aduanas y la legislacion comercial vigente.

»A fines de Enero ingresarán en las filas del ejército 90,000 jóvenes que han cumplido la edad que obliga al servicio de las armas. Este guarismo escede en 40 á 50,000 hombres al ingreso de los años precedentes, y es el primer paso en sentido de la reforma militar.»

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los mártes, juéves y domingos á las diez de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lúnes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burías.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lúnes, miércoles y viérnes al mediodia.

El de la Pampanga. Los mártes y viérnes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los mártes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Iloilo. Los bergantines-goletas *Nueva Rosita, Paz y Maria Ana*. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos Concepcion y Escalante.

Para Cebú. El bergantin-goleta *Veloz*. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y distrito de Bislig.

ADMINISTRACION GENERAL
DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de S. M. *MALESPINA* que saldrá el sábado 24 del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzon de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz se recojerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas *certificadas*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Marzo de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.
HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, fragata inglesa *Omega*, de 765 toneladas, su capitan John Ballingall, en 10 dias de navegacion, tripulacion 21, en lastre: consignado á los Sres. Russell y Sturgis. Trae un paquete de correspondencia

De Pollok y Zamboanga, bergantin-goleta núm. 22 *Bella Francisca*, de 165 toneladas, su capitan D. Antonio del Corro, en 23 dias de navegacion, desde el último punto, tripulacion 17, con efectos de su procedencia: consignado á D. Juan Errea; y conduce de pasage á D. Antonio Sanchez Guerrero, P. Juan Pereyra, D. José M. Ramirez, Don Antonio Marmolejo y 24 chinos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Balayan, pontin núm. 203 *San Ignacio*, en 2 dias de navegacion, con 552 bultos de azúcar, 30 picos de cebollas, 32 cueros y 2 cerdos: consignado al patron José Javier.

De Boac, goleta núm 226 *Flotante*, en 2 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. Rafael Hidalgo, su patron Francisco Cordero.

De Pangasinan, bergantin-goleta núm. 134 *Constancia*, en 7 dias de navegacion, con 20,234 gantas de vino de nipa: consignado á D. José G. Laserna, su capitan D. Lucas Fernandez.

De Zambales, panco núm. 55 *Rosario*, en 4 dias de navegacion, con 5 hornadas de carbon, 36,000 bejucos partidos y 4 cerdos: consignado al patron Romualdo Crimona.

De Pangasinan, id núm. 412 *Merced*, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Ariston Gil.

De Bolinao, id. núm. 304 *San Gabriel*, en 5 dias de navegacion, con 300 picos de sibucao, 5 id. de balate, 240 cavanes de arroz, 27 piezas de cueros y 7 cerdos. consignado á D. Francisco Navarro, su patron Paulino Calado.

De Zambales, panco núm. 472 *San Ramon*, en 6 dias de navegacion, con 360 cavanes de arroz y 3 piezas de cueros: consignado al patron Vicente Evangelista.

De Calivo, bergantin-goleta núm. 43 *Alaves*, en 6 dias de navegacion, con 450 picos de abacá, 50 id. de cueros y 41 fardos de sinamay. consignado á D. José Alaejos, su patron Ciriaco Juan, y de pasageros 3 chinos.

De Pangasinan, pontin núm. 211 *Ejipto*, en 5 dias de navegacion, con 1682 pilones de azúcar, 30 bultos de chancaca y 30 id. de dalag seco: consignado á D. José M. Tuason, su patron Catalino de Castro.

De Cebú, bergantin-goleta núm. 14 *Veloz* (a) *Singular*, en 9 dias de navegacion, con 940 picos de azúcar, 400 piezas de cueros, 300 picos de abacá y 100 tinajas de manteca: consignado á D. Juan Veloso, su patron D. Florentino Feliz.

De Balayan, pontin núm. 144 *San Vicente*, en 2 dias de navegacion, con 433 bultos de azúcar: consignado al patron José Maneja.

De Pangasinan, id. núm. 192 *Jesus* (a) *El Unico*, en 5 dias de navegacion, con 607 cavanes de arroz, 840 pilones de azúcar, 40 picos de sibucao y 8 cerdos: consignado al patron Cipriano Sison.

De Capiz, bergantin-goleta núm. 148 *San José* (a) *Mirasol*, en 6 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Eugster Labhart y C.ª, su patron Cipriano de los Reyes; y de pasageros 3 chinos.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ilocos Sur, bergantin-goleta núm. 151 *Manuelito*, su patron Doroteo Encarnacion.

Para Pasacao, id. id. núm. 9 *San Andrés*, su patron Francisco Diana.

Para Donsol, id. id. núm. 48 *Soledad*, su patron Ramon Estrada.

Para Ilocos Sur, goleta núm. 207 *San Jorge*, su patron Apolinario Quisora.

Para Balayan, pontin núm. 40 *Deyfico Balayano*, su patron D. José Francisco Gonzalez.

Para Pangasinan, id. núm. 109 *Hermoso*, su patron Feliciano Aquino.

Para Capiz, panco núm. 462 *Santa Rafaela*, su patron Inocencio Solidum.

VIGIA DE MANILA.

DIA 20 DE MARZO DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera despejada, viento E. flojo y mar llana.

El Corregidor, á las seis, viento E. fresquito y mareta del viento.

Al amanecer de hoy la atmósfera despejada, viento N. E. flojo y mar llana; en la esploracion dos bergantines-goletas entrantes de provincias el uno fondeado en la barra y el otro prócsimo á fondear.

El Corregidor, á las nueve y media de esta mañana, viento E. N. E. flojo y mar llana.

A las doce la atmósfera algo nublada, viento y mar calmosos.

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá en todo el presente mes de Marzo la fragata española MARGARITA: admite carga á flete y pasajeros á los que ofrece sus escelentes y espaciosas cámaras, la despacha su capitan M. Mateu y Mas.

Para Singapore, saldrá á la mayor brevedad el bergantin español NUEVO PEPITA, despachado por Ignacio F. de Castro y C.ª 4

Saldrá á la mayor brevedad para Ilocos el bergantin VILLA DE RIVADAVIA, lo despacha F. de P. Cembrano. 4

Para Sorsogon, saldrá á fines de esta semana el bergantin-goleta AURORA; admite carga á flete y pasajeros.
Eugster, Labhart y C.ª 2

Para Daet, saldrá en pocos dias la go- leta CARMEN; admite carga y pasajeros, la despacha su arraez á bordo.
Tereso Melecio. 4

La goleta STA. BARBARA, saldrá en la presente semana para Iloilo con escala en Antique: para ambos puntes admite carga á flete.
S. Jacinto núm. 40. José M. Basa (hijo). 5

En esta semana saldrá para Cagayan el bergantin-goleta GRIEGO; recibe carga a flete, lo despacha el que suscribe
Clemente Alcántara. 5

En los dias 20 y 21 del presente mes, de nueve á once de su mañana, se venderán en pública almoneda en la 2.ª Comandancia del Regimiento núm. 9 calle de Palacio, cuartel del Regimiento núm. 4, los efectos siguientes:
Un relój de mesa.
Una mesa.
Un catre.
Una butaca.
Un morrion.
Una gola.
Una casaca.
Una levita. 4

Martillo, casa-comision
DE
F. BARRERA.

Hoy, de siete y media á nueve y media de la noche, se venderán en almoneda por cuenta de quienes corresponda, varios géneros, sombreros de fieltro, id. de felpa, juguetes de Europa, una pequeña partida de petacas de Pangasinan de varias clases para tabacos, bandejas de maque de Japon, a hajas de varias clases, relojes para bolsillo y sobremesa, muebles, carruages y caballos. 4

Maestranza de Artillería.

Debiendo adquirirse este establecimiento 100 tablones de guijo: 52 trozos de id.: 40 id. de molave: 42 bordones de mangachapuy: 42 id. de calantas: 30 tablas de baticulin: 40 id. de vitoc y 1000 escalabornes de lanutan; se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones á la subasta que para el efecto se ha de celebrar ante la Junta principal Económica el 21 del actual á las once de la mañana en el espresado local: hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.

Manila 17 de Marzo de 1860.—El capitan teniente secretario, José Calvo. 4

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez.

El que suscribe admite suscriciones para traer de España por la via del Istmo, charreteras, sables y cinturones de reglamento, y los Sres. Gefes y oficiales que quieran suscribirse por uno ó dos pares de charreteras, sables y cinturones, pueden venir al almacen Villa de Paris, calle Real de Manila núm. 57, donde se le dará el precio de cada cosa puesta en Manila, el pedido se hará en el primer correo que salga para Europa á fin de no perder tiempo. Juan Muñoz.

Mr. P. Debarr, saldrá de estas Islas en la primera ocasion de buque que se presente; las personas que tengan alguna reclamacion contra él, pueden acudir á su residencia casa de D. J. Carballo al lado del puente grande, Escolta. 2

El taller de la casa Elzinger hermanos en la Escolta, acaba de ser aumentado de un relojero mas que es el Sr. D. Heugues que llegó en este último correo. Se previene á todas las personas de la Ciudad, y de las provincias, que desde la fecha se harán con todas las garantías consabidas las composiciones de relojes de cualquiera clase, observando que hallarán una rebaja de los precios habidos hasta ahora además de no sufrir mas retardo en las obras de composiciones.

Retratos fotográficos.

En el establecimiento de la calle de Jólo, se ejecutan RETRATOS de toda clase y hasta tamaños mayores sobre cristal, papel y placa metálica á precios muy equitativos. Copias de cuadros, grupos etc. etc. por los procedimientos mas en voga. Ademas hay un surtido grande y variado de marcos, cajas etc. para retratos de todos tamaños, dorados de goma, terciopelo etc. etc. de formas muy elegantes y de diseños artísticos. Los Sres. que deséen retratarse de retrato solo, grupo con accesorias características ó para el *Estereoscopio*, podrán enterarse de los precios en la morada del artista.

Calle de Jólo núm. 30 en la casa contigua al cuartel de Seguridad Publica.

Cándido Bonifás,
RETRATISTA BARCELONÉS.

Participa al público y para mayor comodidad del mismo, que ha trasladado su establecimiento en los altos del martillo del Sr. Molina en la Escolta donde espera continuarán favoreciéndole las personas que gusten retratarse en fotografía, seguros de encontrar en él *perfeccion, baratura y brevedad.* Tambien continúa dando lecciones de su arte facilitando máquina y demas utensilios para trabajar. 4

Aviso al público.

En la calle de S. Jacinto asesoría núm. 5 frente á la casa de D. José Basa, el que habita en ella tiene en su poder unos papeles de interés, envueltos en un pañuelo blanco, que los halló á la bajada del puente chinesco que media del Trozo á Santa Cruz; la persona que se le haya estraviado dichos papeles, puede ir por ellos á la citada asesoría á recojerlos, indicando antes la clase de papeles que sean. 4

ALQUILERES.

Se alquila la casa situada al costado de la casa-parroquial de Quiapo contigua á la de Don José Corro: tiene frente á dos calles, cinco cuartos, despensa, baño, cuarto de criados, algive, cuadra, dos bodeguitas interiores y otra esterior que puede servir de tienda; los que la quieran acudan á la casa núm. 17 de la calle de Cabildo donde se dará razon de su precio y condiciones. 3

En la calle de David, casa núm. 9, se alquilan un entresuelo y una buena bodega juntos ó por separado por un precio arreglado. 5

Se alquila en la calle real de Sampaloc tres casas antes de la del Escribano Sr. Molina, la casa que era del capitan Paulino: en la misma darán razon. 4

Se alquila una casa de cal y canto con su algive y buen pozo, detrás de la pescadoría al lado de la casa de doña Benita Saguingsing, entendiéndose con su propietario que vive frente de la iglesia de Santa Cruz.
Francisco Vicente. 4

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong.
Findlay, Richardson y C.ª 5

¡¡¡Baratura nunca vista!!!
ALMACENES CIUDAD DE MANILA: ESCOLTA.

Un magnífico órgano de 5 varas de alto, 2 1/2 de largo sobre 1 de ancho, con tubos metálicos, 6 juegos y 8 registros; bourdon, clarines bajos, prestaut juego doble, cornetas, flautas, oboé y grand juego. Dicho órgano de muy buenas y poderosas voces para iglesia grande. . . . . $ 850
Organos sinfonista, imitando orquesta de capilla ó de cuerda, muy propios para iglesias. 450
Efigies segun las mejoras obras maestras de Europa:
La del Señor Crucificado de hierro fundido imitando el marmol blanco, obra artística, inalterable de 2 varas 1/2 de alto. . . . 500
La de la Vírgen con el niño id. id. 2 1/2 id. id. 580
La de la Vírgen Inmaculada id. id. 2 1/4 id. id. 270

¡¡¡Muy interesante!!!
ALMACENES CIUDAD DE MANILA.

Sabiendo que muchos M. R. P. Curas párrocos y el público en general de provincia, ignoran los *precios sumamente bajos* del *gran* y *escogido* surtido de instrumentos de música del cual se hallan siempre muy bien previstos, y para que puedan dichos PP. y público dirigir sus pedidos directamente *para economía* de *tiempo* y *demas;* ponen de manifiesto sus precios; respondiendo de la buena clase y afinacion de sus instrumentos:

Clarinetes si b. 7 llaves virolas de marfil. . .	5
Id. id. 10 llaves id.	10
Id. id. 13 id. id.	13
Requintos á los mismos precios, arreglado al número de llaves.	
Flautines de box 1 llave.	1
Id. id. id. con bomba.	2
Id. de ébano, bomba y llave de platilla. . . .	3
Id. id. id. 4 llaves.	8
Flautas de box bomba y llave.	2. 4
Id. id. con 5 llaves.	3. 4
Id. de ébano bomba y 8 llaves platilla. . . .	12
Cornetines 3 pistones y todos sus tonos. . . .	11
Cornetas de 7 llaves en si b.	11
Trombon campana movediza.	11
Trompas de armonia con sus tonos.	40
Id. id. con 3 pistones.	50
Fagotes militares con muchisimas llaves. . .	30
Figles en dó ó en si b.	20
Saxhorn agudo núm. 4 fa y mi b. 3 cilindros. .	25
Id. contralto núm. 3 (para corneta principal). .	
Id. alto núm. 2 fa y mi b.	
Id. tenor núm. 1 si b. y do (trombon principal).	
Saxhorn baritono núm. 2 si b. y do 3 cilindros. .	30
Bombardino núm. 1, 3 y 4 cilindros (para figle principal).	35
Bombardon contrabajo mi b. y fa 3 cilindros. . .	48
Contra bombardon en si b. y do gravisimo 3 cilindros.	55
Id. ó bastuba aun mas bajo.	70
Platillos de Constantinopla de 1.ª, 2.ª y 3.ª el par desde.	30
Redoblantes acero, cuerdas y armas reales españolas.	16
Id. id. de tornillo.	
Cajas vivas id. de tornillos.	18
Cajas de guerra cuerdas (ordenanza).	16
Id. id. modelo nuevo y de llave.	18
Bombos de acero, cuerdas y armas.	30
Id. id. de tornillos y armas.	
Chinescos modelo corriente con cerdas coloradas, uno	16
Id. id. grande id.	20

INSTRUMENTOS SOBRE ESCOJIDOS, *verdadero Sax,* de cilindros asi como de rotacion para primeros cantantes (solos) como: *Sopranos—Cornetines—Contraltos—Altos—Tenores—Baritonos y bombardinos.*

NOTA. Con estos precios *tan bajos* como en *Europa mismo,* se puede formar una buena media banda compuesta de 4 clarinetes si b. 7 llaves virolas de marfil; 1 requinto id. mi b. id.; 1 flautin de ébano 1 llave y bomba de platilla; 1 cornetin de 3 pistones; 1 corneta de 7 llaves; 1 sax-horn baritono (para figle principal); 1 figle de si b. 10 llaves; 1 trombon campana movediza; 1 par platillos de Constantinopla: son *doce instrumentos* por el *modiquisimo precio* de 147 pesos.

A estos instrumentos se puede añadir para formar una banda completa:

1 sax-horn si b. para corneta principal; 1 bombardon contra-bajo grave mi b. y fa; 1 redoblante de cuerdas casco de acero, armas españolas; 1 bombo id. id.; 1 par de platillos de China en vez los de Constantinopla, formarán 16 instrumentos *en el módico precio* de 234 ps.

Casa de Butler y C.
Callejon de San Gabriel núm. 14.

Se venden en precios muy arreglados: alquitran mineral y vegetal, aceite de linaza, barniz para carruages, varias clases de pintura etc. etc.

Tambien cerveza inglesa superior, vino de Burdeos y de Oporto, coñac, ginebra, comestibles en latas de distintas clases y dulces inglesas en tarros etc. etc.

NOTA. Hay de venta algunos candados de patente del famoso Chubb. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.
Manila.
REMEDIO INCOMPARABLE.

Ungüento Hollowag.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos, que los están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord Corregidor y otros magistrados de Lóndres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El ungüento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos.
Calambres.
Callos.
Cánceres.
Cortaduras.
Dolores de cabeza.
— del costado.
— de los miembros.
Encias escaldadas
Enfermedades del cútis en general.
Enfermedades del ano.
— del higado.
Enfermedades de las articulaciones.
Erupciones escorbúticas.
Fistulas en el abdómen.
Frialdad ó falta de calor en las extremidades.
Hinchazones.
Inflamacion del higado.
— de la vejiga.
— de la matriz.
Lamparones.
Lepra.
Males de las piernas.
— los pechos.
Mal de ojos.
Mordeduras de reptiles.
Picadura de mosquitos.
Quemaduras.
Sabañones.
Sarna.
Supuraciones pútridas.
Temblor de nervios.
Tiña, en cualquiera parte que sea.
Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
Ulceras en la boca.

Este ungüento se vende en el establecimiento general de Lóndres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Sr. D. Jacobo Zobel.

Cada botella contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este ungüento.

Almacen de la Polar,
Calle de Cabildo núm. 4, vende:

Tinto superior, jerez superior, jerez amontillado, moscatel de pasas, id. de 1.ª, id. de 2.ª, vinos en botellas en España de varias clases, anisado de 1.ª, id. de 2.ª superior, aguardiente de 56 grados, coñac del águila, ginebra legítima de Holanda, cerveza superior marca Paleale á 4 ps. 4 rs. docena, id. á 4 ps. buena y 3 rs. botella, salchichon en aceite á 12 rs. libra, aceitunas gordales en cuñetes y frascos, quesos de bola á 12 rs. uno, garbanzos á 5 ps. arroba, habichuelas á 8 y 14 rs. arroba, lentejas muy tiernas á 14 rs. arroba, fideos por libras y arrobas, latas salsa de tomates, de bacalao con id. á 15 rs. una, licores españoles y franceses, jamones de China á 14 y 16 rs. uno, id. de Europa á 4 ps. 4 rs. y 6 ps. uno, mantequilla de Flandes á 6 rs. libra, champaña por botellas y medias, vinagre de yema, aceite de olivo, papas de China á 4 rs. canasto, bacalao y otros varios efectos de Europa, á precios convencionales.

NOTA. Hay tambien algunas latas de alcauciles en aceite y de coliflor en id., chorizos y demas conservas.=En la calle real de la Hermita, se encuentran varios articulos de los arriba espresados. 5

En la tienda del Madrileño, se ha re- cibido una paptida de abanicos de carey con paisajes de mucho gusto, id. de nácar, caja de música de 4 y de 6 y de 8 tocatas por un nuevo sistema para dar cuerda, sayas lagravé con listas anchas, tafetan de color á lista para sayas y vestidos y para pantalones de mestizos, piqués para pantalon de indios, cortes de vestidos de seda con volantes y de negros de gro labrados para Semana Santa, glasé negro muy bueno para capas y sotanas de clérigo y canónigos, cortes de chaleco de seda de mucho gusto, tanilla dulce para pantalones y levitas, dril blanco de hilo, peinetas, pulseras, clavos y aderezos de azabache, id. de dub é fino, gemelos para mangas de camisas, un gran surtido de pecheras de camisa de hilo bordadas y lisas, cuellos y puños sueltos para id.: todo á precio muy barato. 15

Se vende un caballo rosillo para mon- tar: casa núm. 6 calle de S. Agustin darán razon. 5

El maestro sastre que vive en uno de los entresuelos de la casa junto al solar vacío del antiguo teatro de Binondo, dará razon de la venta de un piano de cola de muy buenas voces, y una escopeta. 3

Se vende un carruage de esceiente construccion y casi nuevo, con su buena pareja y guarniciones: darán razon calle de Palacio núm. 12.

Gran surtido de chorizos y morcillas muy bien hechos al estilo de los de Europa á 2 1/2 reales libra, 6 ps. 4 rs. arroba y 25 ps. quintal; destrozos salados muy buenos para puchero á 1 real libra, pasas á 2 rs. libra y otros efectos: almacen del Montañés, costado del Cabildo. 5

En la calle de S. Jacinto, esquina para el teatro núm. 17, taller del herrador aleman Cristian Kunzler, hay elegantísimos estribos para sillas de montar con adornos de plata y zin, á precios moderados. 5

Se vende una pareja de caballos bayos cabos negros, de mas de seis cuartas de alzada, jóvenes, gordos y diestros al pescante: en la calle de David, casa núm. 9 darán razon. 6

Se vende un carruage en buen estado y muy barato, en la sombrerería europea en la calle de Jólo. 4

El Madrileño, compra plata
al 92 1/2 por ciento. F. Ortega.

Cambio de monedas.
Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran á $ 15-7 rs
Se venden á $ 14-2 rs.
Plata se compra al 15 p§.
Se venden 20 acciones del Banco Español Filipino de Isabel II 7

En el almacen de Vidal, Escolta frente á la puerta del Sr. Azcarraga
Se compran onzas á 15 ps. 7 rs.
Se venden á 14 ps. 2 rs. 4

Cambio de monedas.
Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á $ 15-7 rs
Se venden » á 14-2 rs

Cambio de monedas.
Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran á $ 15-7 rs.
Onzas se venden á $ 14-2 rs.

Cambio de monedas.
CALLE REAL DE MANILA NÚM 18.

Onzas se compran á $ 15-7 rs.
—— se venden á $ 14-2 rs.

Sorbetería filipina en el Casino.

En este acreditado establecimiento se espenden sorbetes bien preparados y confeccionados, variando diariamente los de frutas de Europa y del pais. Se reciben encargos avisando con anticipacion; y si el pedido es en número mayor se hará alguna rebaja en el precio.

DE VENTA. Dos molinos de fierro para caña de azúcar que acaban de llegar, y se pueden ver en casa de Findlay, Richardson y C.ª
Santa Cruz, Isla del Romero.

HIELO de venta á un real libra y doce reales la arroba en a Escolta fábrica de jabones en mayor cantidad para provincias el precio será convencional.

Horas de despacho de seis á ocho por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

Se vende en 200 ps. un carruage de muelles fuerte y en buen estado, con banquito.
En esta imprenta puede verse.

El antiguo almacen de D. M. Abrahams se halla nuevamente surtido de todas clases de efectos de buena calidad, los cuales se venderán á precios equitativos, que dejaran satisfechos á los compradores que gustan favorecerlo. 6

Se vende por tener que ausentarse á la Península, una pareja de caballos alazanes buenos y de alzada y un carruage, guarniciones etc. etc. en buen uso. El que desée adquirirlos podrá dirigirse á este establecimiento.

En la calle de Cabildo núm. 25, se vende un caballo moro de seis cuartas y cinco dedos de mucho trote y 7 á 8 años de edad; en la misma casa darán razon.

A 16 PESOS UNO
CON CAIREL.

Se halla en la casa Elzinger Hermanos en Escolta un nuevo surtido de relojes de plata dorada con grabados del mas selecto gusto moderno y de cilindro, montados en cuatro centros de rubis que acaban de recibir por el último correo, además de un surtido en general de relojes ingleses y ginebrinos todos espendiéndose con la acostumbrada garantía de su buena marcha por un año.

I. ROUTHIER: PLAZA S. GABRIEL

Ha recibido por este correo un surtido de joyería, anillos, cruces medios aderezos, con rubis esmeraldas, ópalo amatistas, granates, con diamantes y perlas, juego de botones y mancuernas, cuentas de plata esmaltada para rosarios, piedras cortadas por el uso del pais, y corte de brillantes finos y falsos.

Tinajas de Macati.

El que suscribe las vende de todas calidades y dimensiones con ventajas para el público, que nadie podrá igualar.

La tarifa de precios estará en su casa en donde se contratan. Plaza de Sta Cruz frente á la puerta mayor de la iglesia.
Francisco Vicente. 15

Se vende, una berlina de moda en me- diano uso con su pareja de caballos moros muy jóvenes y las correspondientes guarniciones de cuerdas; todo en un precio arreglado: en la calle de Cabildo núm. 30 darán razon. 8

En casa del que suscribe, calle de An- loague núm. 17, se vende:
Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos pistones, cápsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja.
Edmond Plauchut.

En la casa núm. 9 calle del Beaterio de esta Ciudad, hay un carruage de muelles al pescante en buen estado que se cambia por una calesa para su ajuste puede entenderse con D. Maximino Roxas que vive en la misma casa. 2

Se vende un hermoso caballo moro de montar, jóven y de mucha alzada: Palacio núm. 6.

Piedras de China para enlosar: en la Isla del Romero junto á la procuracion de San Francisco darán razon. 2

A la espalda de los pabellones de Ma- late en la casa que antes era lechería, se venden canarios del Japon que cantan divinamente. 2

En la calle Isla del Romero núm. 2, se venden una pareja de caballos y uno de montar.

En el almacen Peninsular, se vende buen vino tinto, aguardiente de espíritu, id. de 25 anisado superior de Mallorca y corriente. 2

Se venden tres aparadores de camagon con cristales, sirven para caracoles y libros. Magallanes núm. 31. 4

MANILA:
Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.